Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA
División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Licenciatura en Medicina
Título: Médica Cirujana o Médico Cirujano

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales capacitados para abordar los problemas de salud de manera crítica, a través de manejar la metodología científica para el estudio de los problemas y que busque la interdisciplinariedad en forma permanente, de tal manera que independientemente del área geográfica o el sitio de trabajo donde se ubique, pueda realizar acciones de salud, tanto individuales como colectivas, de manera integral. Que dé énfasis en forma prioritaria a las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad más que a la curación y contemplando la prevención de la invalidez como punto de arranque de la acción rehabilitaria, tomando en cuenta que se deberá integrar en el primer contacto de la pirámide de atención a la salud y sin perder la relación dinámica y permanente con el segundo y tercer contactos.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al concluir el plan de estudios, el alumnado será capaz de:

- Formar profesionales con dominio de las ciencias básicas y clínicas para comprender la estructura, la función y la patología del organismo humano.
- Desarrollar habilidades clínicas, quirúrgicas y de razonamiento crítico para el diagnóstico, el tratamiento y la prevención de enfermedades.
- Promover la práctica médica basada en evidencia científica, ética y humanística, con enfoque en la promoción de la salud y la prevención.
- Fomentar competencias de comunicación, de trabajo interdisciplinario e interprofesional y de relación médico-paciente-familia-comunidad.
- Desarrollar capacidades para la investigación, el uso de tecnologías de la información, el análisis epidemiológico y el aprendizaje autónomo permanente.
- Formar profesionales sensibles a las determinantes sociales de la salud, con perspectiva de género, de inclusión y de respeto a la diversidad.
- Preparar al alumnado para la integración en el primer nivel de atención y en su articulación con el segundo y el tercer nivel, así como para el servicio social y la formación continua.

III. PERFILES DE INGRESO Y EGRESO

a) Perfil de Ingreso

El alumnado egresado del nivel medio superior que desee cursar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Medicina es deseable que cuente con el siguiente perfil de ingreso:

- Demostrar el dominio del idioma español a través de la comprensión de textos, la organización, la relación entre las ideas y el manejo del lenguaje.

- Demostrar capacidad para resolver problemas que requieren del razonamiento matemático. Poseer conocimientos en el campo de las ciencias biológicas, matemáticas, física y químicas. Así como poseer habilidades para el manejo de tecnologías de la información y comunicación; sea capaz de comprender textos en inglés; tenga aptitudes para la investigación, el trabajo en equipo y una actitud de servicio.

b) Perfil de Egreso

Como resultado de las competencias desarrolladas durante su formación en la licenciatura, el egresado será capaz de:

- Reconocer la dimensión bio-psico-social del proceso salud-enfermedad.

- Aplicar el método clínico, el método epidemiológico y sus conocimientos, habilidades y destrezas, así como los recursos paraclínicos en la realización de la práctica diagnóstica, terapéutica y de rehabilitación a nivel individual y colectivo.

- Conocer su capacidad médica y los criterios para referir en forma oportuna al paciente a otros niveles de atención. Actuar en conjunto con otros profesionales, el paciente, la familia y la comunidad, para establecer una acción integral en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la restitución de la salud y la rehabilitación.

- Tener un alto compromiso académico, apoyado en evidencia científica, que soporte su permanente actualización en conocimientos y habilidades como base de su preocupación irrestricta por la calidad de su actividad y crecimiento profesional, que, a la par de su conducta, estarán siempre respaldados por principios éticos y humanísticos.

- Impulsar la formación de futuras generaciones, transmitiendo sus conocimientos, habilidades, destrezas y principios éticos de la profesión.

IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. TRONCO GENERAL

a) Objetivos:

Al finalizar esta etapa, el alumnado será capaz de:

Reconocer los principios básicos y las herramientas necesarias para el estudio científico de los seres vivos en el marco de un fundamento bioético.

b) Trimestres: Tres (I, II y III).

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TOTAL HORAS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2130045	Precálculo	OBL.	4	2	10	120	I	
2300036	Biología General	OBL.	4	2	10	120	I	
2300034	Química General	OBL.	6	0	12	144	I	
2300038	Método Científico Experimental	OBL.	2	3	7	84	I	
2130046	Cálculo Diferencial	OBL.	4	2	10	120	II	2130045
2300039	Bioética	OBL.	4	0	8	96	II	
2300042	Química Orgánica I	OBL.	6	3	15	180	II	2300034
2300040	Biología Celular	OBL.	4	3	11	132	III	2300034 y 2300036
2300041	Bioquímica Básica	OBL.	4	3	11	132	III	2300042
TOTAL DE CRÉDITOS Y HORAS EN EL TRONCO GENERAL					**94**	**1128**		

2. TRONCO BÁSICO PROFESIONAL

2.1. Formación Básica:

a) Objetivo:

Que el alumnado adquiera los conocimientos básicos e identifique las estructuras y funciones del cuerpo humano y describa los conocimientos de farmacología y toxicología para su aplicación terapéutica.

b) Trimestres: Tres (I, II, III).

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TOTAL HORAS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2342055	Morfofisiología I	OBL.	3	2	8	96	I	
2342056	Morfofisiología II	OBL.	3	2	8	96	II	2342055
2342057	Principios de Farmacología y Toxicología	OBL.	4	3	11	132	III	2342056
	TOTAL DE CRÉDITOS Y HORAS EN FORMACIÓN BÁSICA				**27**	**324**		

2.2. Formación Profesional:

a) Objetivo:

Que el alumnado conozca y aplique los métodos clínicos (propedéutica) y epidemiológicos para la comprensión del proceso salud - enfermedad en su dimensión individual y colectiva. Conozca el proceso de reproducción y analice los factores biopsicosociales que intervienen en el crecimiento y desarrollo normal y patológico, desde la concepción hasta el adulto mayor, en sus diferentes etapas, para brindar una atención médica integral.

b) Trimestres: Nueve (IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII).

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TOTAL HORAS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2342058	Propedéutica	OBL.	2	6	10	120	IV	
2342059	Epidemiología y bioestadística	OBL.	10		20	240	IV	
2342060	Recursos digitales para el médico general	OBL.	3	4	10	120	IV	
2342061	Fisiopatología integrativa	OBL.	14	12	40	480	V	2342057
2342062	Ginecología y Obstetricia	OBL	11	5	27	324	VI	201 CRÉDITOS
2342063	Taller de Habilidades Quirúrgicas	OBL	2	3	7	84	VI	201 CRÉDITOS
2342064	Pediatría I	OBL	11	5	27	324	VII	2342062 y 2342063
2342065	Pediatría II	OBL	11	5	27	324	VIII	2342064
2342066	Inmunología	OBL.	3	2	8	96	IX	2342065
2342067	Reumatología	OBL.	3	1	7	84	IX	2342065
2342068	Neumología	OBL.	3	2	8	96	IX	2342065
2342069	Infectología	OBL.	3	1	7	84	IX	2342065
2342070	Dermatología	OBL.	3	1	7	84	IX	2342065
2342071	Cardiología	OBL.	4	2	10	120	X	326 CRÉDITOS
2342072	Gastroenterología	OBL.	4	2	10	120	X	326 CRÉDITOS
2342073	Nefrología Urología	OBL.	3	3	9	108	X	326 CRÉDITOS
2342074	Endocrinología	OBL.	3	2	8	96	X	326 CRÉDITOS
2342075	Psiquiatría	OBL.	3	2	8	96	XI	363 CRÉDITOS
2342076	Neurología	OBL	3	2	8	96	XI	363 CRÉDITOS
2342077	Otorrinolaringología	OBL	3	1	7	84	XI	363 CRÉDITOS
2342078	Geriatría	OBL	2	2	6	72	XI	363 CRÉDITOS
2342079	Oftalmología	OBL	2	1	5	60	XI	363 CRÉDITOS
2342080	Urgencias médicas	OBL	4	4	12	144	XII	397 CRÉDITOS

2342081	Urgencias quirúrgicas	OBL	4	4	12	144	XII	397 CRÉDITOS
2342082	Urgencias traumatológicas	OBL	3	4	10	120	XII	397 CRÉDITOS
					310	**3720**		

2.3 Lengua Extranjera:

a) Objetivo:

El alumnado profundizará en el conocimiento y desarrollo de habilidades de comunicación en inglés como lengua extranjera.

b) Trimestres: Tres (VI, VII, VIII).

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

Para inscribirse en el nivel intermedio de inglés, será necesario que el alumnado demuestre haber cubierto el nivel básico del Programa de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, ya sea por haberlo aprobado en el examen diagnóstico, por haberlo cursado en la Coordinación de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEX) o por haberlo cursado en otra institución y haber sido validado posteriormente por la CELEX.

Quedará exento de cursar la UEA Inglés Intermedio I, e incluso Inglés Intermedio II, el alumnado que demuestre, mediante una constancia expedida por la CELEX, tener un nivel intermedio o avanzado de competencia en esta lengua, y se le otorgarán los créditos correspondientes. En todos los casos, el alumnado deberá cursar obligatoriamente la UEA de Inglés Intermedio III.

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TOTAL HORAS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2255064	Inglés Intermedio I	OBL.	4	2	10	120	VI	Constancia de la CELEX
2255065	Inglés Intermedio II	OBL.	4	2	10	120	VII	2255064 o Constancia de la CELEX
2255066	Inglés Intermedio III	OBL.	4	2	10	120	VIII	2255065
TOTAL DE CRÉDITOS Y HORAS DE LENGUA EXTRANJERA					**30**	**360**		
TOTAL DE CRÉDITOS Y HORAS EN EL TRONCO BÁSICO PROFESIONAL					**367**	**4404**		

3. ÁREA DE ORIENTACIÓN

a) Objetivo:

Al finalizar esta etapa el alumnado será capaz de utilizar los conocimientos, habilidades y actitudes específicas de las diferentes áreas en que se especializa la medicina.

b) Trimestres: Cuatro (V, VI, VII y VIII)

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

El alumnado deberá cubrir un mínimo de 16 y un máximo de 24 créditos de UEA optativas, 16 créditos deberán ser de UEA de CBI o extradivisionales multidisciplinarias. Las UEA optativas se elegirán de las listas correspondientes aprobadas anualmente por el Consejo Divisional de CBS.

Para cursar UEA optativas, el alumnado deberá haber cubierto un mínimo de 161 créditos de las UEA de este plan de estudios.

Las UEA optativas de la Licenciatura se presentan en la siguiente tabla:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TOTAL HORAS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2342036	Genómica	OPT	4		8	96	V-VIII	161 CRÉDITOS
2151026	Fisiología de Sistemas Homeostáticos	OPT	4.5	3	12	144	V-VIII	161 CRÉDITOS
2151027	Fisiología de los Sistemas Nervioso y Endocrino	OPT	4.5	3	12	144	V-VIII	161 CRÉDITOS
2342017	Biología Celular del Cáncer	OPT	4		8	96	V-VIII	161 CRÉDITOS
2151028	Electrofisiología Celular	OPT	3	3	9	108	V-VIII	161 CRÉDITOS
2000008	El Cerebro y sus Hormonas	OPT	4		8	96	V-VIII	161 CRÉDITOS
2151060	Introducción a la Economía de la Salud	OPT	4.5		9	108	V-VIII	161 CRÉDITOS
2342013	Apoptosis y Senescencia	OPT	4		8	96	V-VIII	161 CRÉDITOS
2342048	Temas Selectos de Neurofisiología	OPT	3	4	10	144	V-VIII	161 CRÉDITOS
2342030	Epigenética	OPT	4		8	96	V-VIII	161 CRÉDITOS

2342032	Farmacología Especial I	OPT	6		12	144	V-VIII	161 CRÉDITOS
2342033	Farmacología Especial II	OPT	6		12	144	V-VIII	161 CRÉDITOS
2342043	Proteómica	OPT	4	2	10	120	V-VIII	161 CRÉDITOS

TOTAL DE CRÉDITOS Y HORAS EN EL ÁREA ORIENTACIÓN **16 min** **192 min**

4. ÁREA DE INTEGRACIÓN

a) Objetivo:

Que el alumnado, basado en las ciencias básicas, clínicas, sociomédicas y la investigación, integre conocimientos, habilidades, destrezas y valores éticos para resolver problemas de salud en los distintos niveles de atención. Para construir una práctica basada en la promoción, preservación y recuperación de la salud del individuo a través del pensamiento crítico, práctica reflexiva y evidencia médica científica.

b) Trimestres: Tres (XIII, XIV, XV)

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TOTAL HORAS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2342083	Atención Clínica Integral I	OBL	6	28	40	480	XIII-XV	477 CRÉDITOS
2342084	Atención Clínica Integral II	OBL	6	28	40	480	XIII-XV	477 CRÉDITOS
2342085	Atención Clínica Integral III	OBL	6	28	40	480	XIII-XV	477 CRÉDITOS

TOTAL DE CRÉDITOS Y HORAS EN EL ÁREA DE INTEGRACIÓN **120** **1440**

V. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

TRONCO GENERAL		**94**
TRONCO BÁSICO PROFESIONAL		**367**
Formación básica	**27**	
Formación profesional	**310**	
Lengua extranjera	**30**	
ÁREA DE ORIENTACIÓN		**16 mín.-24 máx.**
a) Optativas Divisionales o Extradivisionales CBI	16 min. - 24 máx.	
b) Optativas Extradivisionales CSH o Extradivisionales Multidisciplinarias	. 0 mín.- 24 máx.	
ÁREA DE INTEGRACIÓN		**120**
TOTAL		**597 mín.-605 máx.**

VI. DISTRIBUCIÓN DE HORAS TOTALES

El concepto de crédito en la UAM contabiliza el total de horas semanales de trabajo académico del alumnado, ya sea presencial, virtual, de estudio independiente o de prácticas supervisadas, conforme a lo previsto en el plan de estudios. Dada esta definición, se pueden comparar el Crédito UAM, el Crédito del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y las horas totales de trabajo. En el caso del Crédito UAM, el Reglamento de Estudios Superiores establece que un ciclo académico corresponde a 12 semanas, que incluyen las evaluaciones, por lo que 1 Crédito Teórico Práctico-UAM (CTP-UAM) x 12 semanas de trabajo equivale a 12 horas de trabajo.

TRONCO GENERAL		**1128**
TRONCO BÁSICO PROFESIONAL		**4404**
Formación Básica	324	
Formación Profesional	3720	
Lengua Extranjera	360	

ÁREA DE ORIENTACIÓN	**192 mín. - 288 máx.**
a) Optativas Divisionales o Extradivisionales CBI	192 mín.- 288 máx.
b) Optativas Extradivisionales CSH o Extradivisionales Multidisciplinarias	. 0 mín.-288 máx.
ÁREA DE INTEGRACIÓN	**1440**
TOTAL	**7164 mín. - 7260 máx.**

VII. NÚMERO DE CRÉDITOS QUE SE PODRÁN CURSAR POR TRIMESTRE

El número mínimo de créditos por trimestre será de 0 en los trimestres I a XII durante los periodos de reinscripción o regularización, y se procurará que el alumnado curse el número normal previsto en el plan. El número normal y el máximo se detallan en la siguiente tabla de distribución de créditos por trimestre:

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV
Mínimo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Normal	47	41	33	40	40	44	37	37	37	37	34	34	40	40	40
Máximo	47	41	33	40	48	52	45	45	37	37	34	34	40	40	40

VIII. REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA EN MEDICINA

1. Haber cubierto un mínimo de 597 créditos, conforme a lo establecido en este plan de estudios.

2. Haber cumplido con el Servicio Social de acuerdo con el Reglamento de Servicio Social.

IX. DURACIÓN PREVISTA PARA LA LICENCIATURA

La duración prevista de la licenciatura es de 15 trimestres.

X. MODALIDADES DE OPERACIÓN

a) La planeación anual y la programación trimestral serán aprobadas por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS). La operación estará a cargo de la persona titular de la Coordinación de Estudios, apoyada por el profesorado integrante del Comité Académico de Estudios de la Licenciatura, quienes serán nombrados por la persona titular de la Dirección de la División de CBS, según lo descrito en los Lineamientos Particulares de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa vigentes.

b) El número de oportunidades para acreditar una misma unidad de enseñanza-aprendizaje no excederá de cinco, de conformidad con el artículo 44, fracción XI, del Reglamento de Estudios Superiores de la UAM.

c) Las asesorías, en forma de tutorías académicas, tendrán como fin sugerir, diseñar y establecer estrategias idóneas que faciliten al profesorado y al alumnado de la Licenciatura la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Estudios. En el primer trimestre de la licenciatura, se asignará al alumnado, de manera individual, un tutor o una tutora del profesorado, de acuerdo con los Lineamientos Particulares de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.

d) El alumnado podrá cursar programas de movilidad o de corresponsabilidad académica con base en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Estudios Superiores de la UAM, y de acuerdo con el artículo 18, el número máximo de créditos que podrá reconocerle no excederá del cincuenta por ciento del plan de estudios. Asimismo, deberá regirse por las Políticas Generales y Operacionales de Docencia relativas a la movilidad del alumnado, las Políticas Operativas de Docencia y las Políticas de Movilidad de la Unidad Iztapalapa, así como por los Lineamientos Particulares de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.

XI. MODALIDADES DE IMPARTICIÓN

a) El personal académico podrá apoyarse en las plataformas digitales de la institución para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las UEA podrán impartirse de manera presencial, remota o mixta, entre otras modalidades. La modalidad de impartición será determinada por el Consejo Divisional al aprobar la programación anual de las UEA y deberá ser conocida por el personal académico y el alumnado antes de que inicie el trimestre.

b) El plan de estudios, así como sus programas de estudio, enfatiza la relevancia social y académica, la pertinencia teórico-práctica, así como contenidos educativos considerados en el proceso de enseñanza-aprendizaje: la perspectiva de género e inclusión, la atención a las necesidades y demandas de la sociedad y la contribución al desarrollo científico, tecnológico, humanístico y cultural.

XII. INCLUSIÓN

De acuerdo con las Políticas Transversales de Inclusión, Equidad, Accesibilidad y No Discriminación de la Universidad Autónoma Metropolitana, el plan de estudios, así como los programas de estudio, fomentan, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, el acceso equitativo del alumnado con discapacidad o en situación de exclusión, mediante las siguientes acciones:

a) Diseño de UEA con criterios de accesibilidad universal y de ajustes razonables en los materiales, las actividades y las evaluaciones, sin reducir los objetivos de aprendizaje.
b) Capacitación del personal académico en estrategias pedagógicas inclusivas, uso de tecnologías de apoyo y perspectiva de género.
c) Acompañamiento mediante tutorías, asesorías y canalización a instancias de apoyo psicopedagógico y a la Unidad de Género y Diversidad y al Programa de Inclusión de la Unidad.
d) Flexibilidad en modalidades de impartición (presencial, remota o mixta) y en tiempos de evaluación cuando exista justificación académica y normativa.
e) Promoción de un ambiente libre de discriminación y violencia, con mecanismos de denuncia y seguimiento conforme a la legislación universitaria.

Para personas con discapacidad que no cubran porcentajes mínimos de créditos para trámites escolares, se aplicará lo previsto en los artículos 48, 54 y 55 del RES, que permiten presentar solicitudes de recuperación de calidad de alumno y determinación de nuevo plazo por parte del Consejo Divisional, considerando las condiciones específicas y los ajustes razonables requeridos.